

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 465/2017

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 221/2016 Ejecución de títulos judiciales
291/2016. Negociado: FS
De: D. Roberto Sánchez Sánchez
Abogado: D. Antonio Muñoz Centella
Contra: Benavente Sánchez Catering S.L. y FOGASA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias de D. Roberto Sánchez Sánchez, frente a la empresa Benavente Sánchez Catering S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Benavente Sánchez Catering S.L., en situación de Insolvencia provisional por importe de

6.914,38 € en concepto de principal, más 1.037,16 € presupuestados para intereses y costas. Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma D. Manuel Miguel García Suárez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

El Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a Benavente Sánchez Catering S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 26 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.